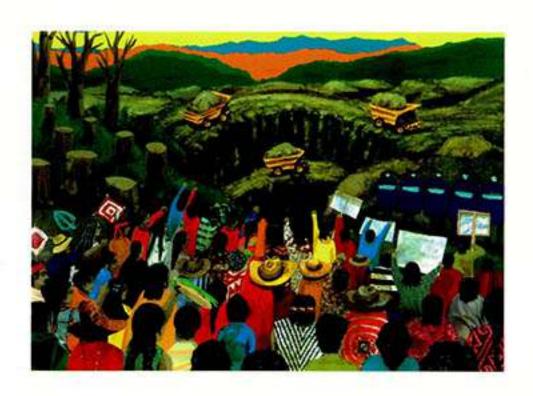
Edmundo del Pozo Martínez • Juan Carlos Martínez

Coordinadores

# Caminos desde abajo

Organización social y usos del Derecho en la defensa del territorio en México







## Caminos desde abajo Organización social y uso del Derecho en la defensa del territorio en México

Edmundo del Pozo Martínez \* Juan Carlos Martínez Coordinadores





Secretaria de economía (2012) Conferencia de prensa ofrecida por el secretario de economía, Bruno Ferrari. Preservación y protección de los sitios sagrados de Wirikuta. 24 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/discursos/7842-discurso-wirikuta

SEGAM (Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, San Luis Potosí), (2008), Plan de Manejo del Sitio Sagrado Natural de Wirikuta. Disponible en: http://www.segam.gob.mx/ANPwirikuta.html

Disputando derechos e identidades: despojo territorial del pueblo Cucapá y conflictos ambientales en la reserva de la biósfera Alto Golfo de California y delta del Río Colorado

Yacotzin Bravo Espinoza

## Resumen

Este documento explora los procesos políticos, económicos y jurídicos que históricamente se han interrelacionando con el despojo del territorio cucapá y su forma de vida estrechamente vinculada al Río Colorado para dar cuenta de la complejidad del conflicto que se generó cuando se creó la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado sobre el espacio de pesca cucapá y se implementaron medidas cada vez más restrictivas sobre su actividad pesquera sobre la curvina golfina. Se entenderá a la Reserva como un espacio en disputa donde se juegan agendas e intereses de diversos actores en torno la conservación y protección de los recursos naturales así como a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Este espacio en disputa ayudará a analizar las prácticas y discursos que las autoridades ambientales y pesqueras han usado para negar los derechos de los

pescadores cucapá, así como las estrategias de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá para defender sus derechos como pueblo indígena.

Palabras clave: Territorios indígenas, historicidad del despojo, protección de los recursos naturales, espacios en disputa, defensa de derechos indígenas.

## Introducción

En México el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en su relación con la protección y conservación de los recursos naturales ha sido, a mi parecer, abordado de modo dicotómico e irreconciliable, sobre todo, cuando las medidas de protección priorizan el tema ambiental, son tomadas unilateralmente por el Estado y los programas de manejo no toman en cuenta los modos en que los pueblos indígenas transitan, disponen y usan sus territorios y sus recursos naturales, además de que ignoran sus formas propias de organización política, social y económica.

Esta lógica provoca más desencuentros entre dos temas de suma relevancia como es el reconocimiento y respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que son parte de la normatividad nacional e internacional, y las necesarias medidas de protección y conservación de los ecosistemas frente a las lógicas de explotación depredatoria del capitalismo actual.

Estos desencuentros se observan en las agendas que han impulsado el Estado y algunas organizaciones conservacionistas bajo lógicas y acciones modernizadoras que vinculan la protección de los recursos naturales con una perspectiva desarrollista y economicista. Desde esta posición, las comunidades, su cultura, identidad y sus recursos son significativos en cuanto se pueden considerar como un bien para ofertar dentro de proyectos ecoturísticos o de desarrollo que no siempre atienden a las necesidades locales, y donde los miembros de las comunidades se convierten en emprendedores individuales o colectivos. Estas iniciativas no siempre respetan las formas internas de organización ni las concepciones propias de su desarrollo.

Otra posición que es común, cuando hay interés de grupos conservacionistas sobre territorios indígenas, es que en nombre de la protección y conservación ambiental se cataloga a las comunidades y sus miembros como depredadores de la naturaleza, a los cuales, en el mejor de los casos, hay que "educar" y, en el peor, hay que excluir del uso y control de los recursos naturales o, lo que es lo mismo, despojarlos de sus territorios.

En el otro lado de la moneda también hay planteamientos que, con el fin de reivindicar los derechos de los pueblos indígenas, se enfocan en la relación armónica, ancestral, simbólica y mítica de los pueblos indígenas con sus territorios y sus recursos naturales sin contemplar las transformaciones económicas en las que están inmersos así como los procesos de violencia, despojo y degradación ambiental que permean el vínculo entre los pueblos y sus formas de apropiación y uso de sus territorios. Esta visión lineal, es poco útil para comprender los procesos de despojo, que se interseccionan entre los conflictos ambientales y las defensas de los pueblos indígenas por sus derechos territoriales e identitarios en el actual Estado neoliberal.

De forma que, este artículo abordará el conflicto que surgió en 1993 cuando el gobierno creó la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta Río Colorado -en adelante la Reserva- y su zona núcleo en el espacio de pesca del pueblo cucapá y, en el marco de esta Reserva, empezó a implementar medidas cada vez más prohibitivas sobre los recursos pesqueros que han afectado la pesca cucapá sobre la curvina golfina. La respuesta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seis Jhiurrar -en adelante Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá- ha sido la impugnación de las medidas de conservación mediante una lucha política y jurídica por su derecho al acceso a su territorio y su actividad pesquera a nivel local, nacional e internacional. En el marco de este conflicto el objetivo de este documento es analizar esta disputa a partir de los procesos políticos, económicos, ambientales y jurídicos que históricamente se han interseccionado con el despojo territorial del pueblo cucapá y su forma de vida cucapá estrechamente relacionada con el Río Colorado hasta la creación de la Reserva y las medidas actuales de protección de especies marinas.

Para efectos de lo anterior, la Reserva se entenderá como un espacio de disputa entre diversos actores que tienen sus propios discursos y prácticas sobre la conservación y el aprovechamiento de los recursos, así como sobre los derechos de los pueblos indígenas, los cuales, se interrelacionan conflictivamente en marcos de poder completamente desiguales y de acuerdo a agendas e intereses particulares. Espacio en disputa que se sitúa en un contexto de transición estatal que conjuga las políticas pesqueras neoliberales, un nuevo paradigma ambiental y una agenda multicultural para responder a las demandas del pueblo indígena cucapá. Entender la Reserva de este modo dará una visión más amplia del porqué las medidas de conservación se han convertido más que en una solución a los graves problemas de sobre explotación de las especies, en un instrumento más de despojo del territorio y forma de vida del pueblo cucapá y las respuestas de la Cooperativa frente a ello.

Así pues, en un primer apartado se caracterizaran los procesos que históricamente se han interrelacionado con el despojo del territorio cucapá y su forma de vida a lo largo del Río Colorado hasta su incorporación en la Reserva. Entre estos procesos se analizarán los problemas ambientales que conllevaron al desplazamiento del territorio pesquero cucapá hasta la actual desembocadura donde está la zona núcleo de la Reserva; su incorporación al sistema productivo y su ordenamiento pesquero que permea la lógica actual de la pesca comercial que realizan; así como los paradigmas ambientales en los que se configuró la Reserva y abanderan la protección de la vaquita marina y el aprovechamiento de la curvina golfina.

En un segundo y tercer apartado, se examinarán los discursos y prácticas que las autoridades y la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá se han disputado para, por un lado, implementar las medidas prohibitivas sobre el espacio de pesca y la actividad pesquera de los cucapá y, por el otro, llevar a cabo la defensa por el reconocimiento del derechos al territorio y recursos pesqueros de los miembros de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá.

# Entre el despojo territorial del pueblo Cucapá y los conflictos ambientales

El pueblo cucapá, es un pueblo binacional con un patrón de asentamiento disperso en el norte del país. Ancestralmente su forma de vida se desarrolló en el Bajo Delta del Río Colorado. Las temperaturas extremas y geografía desértica hicieron que la disponibilidad el agua del Río Colorado fuera fundamental en la ocupación que los cucapás hicieron de su territorio, mediante el aprovechamiento cíclico y estacional de los recursos naturales a través de la pesca, la agricultura, la recolección y la caza. (Ortega, 2004: 115-123; Samaniego, 2006: 17-20 y Gómez, 2000: 69).

A diferencia de otros pueblos del país, el período colonial no afectió directamente a este pueblo. Fue hasta el siglo XIX, con la consolidación del Estado Mexicano, que se cometieron las más grandes agresiones sobre la forma de vida cucapá y su territorio. Por una parte, su territorio estuvo situado en medio de conflictos fronterizos entre Estados Unidos y México. En 1846 después del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, México pierde la Alta California frente a Estados Unidos y junto con el territorio también pierde la mayoría de la jurisdicción sobre el Río Colorado; provocando durante todo este siglo y hasta la actualidad conflictos internacionales por los derechos del agua del Río Colorado donde los cucapá y los ecosistemas han sido los grandes perdedores, como veremos más adelante. (Gómez, 2000: 40).

En segundo lugar, la forma de vida dispersa en el Bajo Delta del Río Colorado se vio afectada por la venta de su territorio a un empresario llamado Guillermo Andrade y, posteriormente, con la reforma agraria y el desarrollo agrícola se impusieron formas de propiedad, uso y aprovechamiento de las tierras y usos productivos de los recursos que nada tenían que ver con la relación que los cucapá tenían sobre su territorio y que, a la vez, fue fragmentando su territorio y los fue desplazando de los espacios tradicionales donde aprovechaban los recursos y realizaban sus ceremonias.

En la segunda mitad del siglo XX, el paraíso de la agroindustria mexicana y estadounidense impulsada en Mexicali y la migración de trabajadores de diferentes partes del país cambiaron las características demográficas del Valle, la población indígena dejó de ser la más numerosa y las familias se empezaron a desplazar a diversos lugares del norte y al sur de la línea fronteriza en busca de trabajo, así que los integrantes del pueblo se dispersaron y daba la impresión de que el número había disminuido en forma drástica. (Gómez, 2000: 10).

En la actualidad, los Cucapá viven en México y Estados Unidos. En la parte estadounidense viven en Somertone, Arizona y en México habitan en Sonora y en Baja California. En este último se localizan en la ciudad de Mexicali y en diversos ejidos de este municipio y en Ensenada.

No obstante el despojo territorial y su dispersión, la actividad pesquera cucapá se siguió realizando a lo largo del Río Colorado pero después de la década de los 30 se vio profundamente afectada por la canalización del agua en grandes presas como la presa *Hoover* (1935) y la *Glen Cayon* (1962) en la parte estadounidense. Y en México se creó la presa de derivación Morelos que se distribuía en el Valle de Mexicali por medio de un sistema de canales que dejaron casi secos los afluentes naturales del Río Colorado, además, frente al desarrollo agrícola, industrial y urbano, el agua se destinaba prioritariamente para estos usos provocando impactos graves en los ecosistemas que dependían del Río Colorado.

Sin embargo, en 1978 el gobierno de Estados Unidos tenía excedentes de agua, abrió las compuertas y la Laguna Salada, el Río Colorado y sus tributarios se llenaron de agua. En la liberación de agua, las familias cucapá que vivían a lo largo del Río Hardy —un tributario del Río Colorado— se inundaron y fueron reacomodados en la actual comunidad El Mayor Indígena Cucapá. Los excedentes de agua fueron liberados por Estados Unidos anualmente durante los ochenta lo que permitió que los cucapá de El Mayor y los que vivían dispersos en ejidos mexicanos realizaran pesca de bocón, lisa, camarón, bagre, mojarra y curvina en diferentes brazos del Río Colorado y en la Laguna Salada. Incluso, el agua que subía del Golfo de California y el agua del río les permitia navegar y pescar desde la desembocadura del Río

Colorado hasta la carretera de San Felipe, donde está la comunidad El Mayor Indigena Cucapah. (Historia de Vida. Presidente Cooperativa Pueblo Indígena cucapá, 2016).

La pesca en estas condiciones duró hasta finales de los 80. Durante este tiempo la Laguna Salada fue un espacio de pesca pero principalmente de encuentro y convivencia de los pescadores cucapá de El Mayor y de las familias cucapá en ejidos mexicanos, hasta que se secó totalmente por falta de agua entre 1989 y 1990, quedando sólo desierto.

Sumado a lo anterior, en la agenda de negociación internacional relacionada con la distribución del agua del Río Colorado, la dotación del líquido para cuestiones ambientales no se constituyó como prioritaria, así que el agua entregada a México se destinó para la agroindustria, el crecimiento urbano y el turismo, detonando impactos graves sobre el medio ambiente no sólo por la ausencia de agua dulce de la que dependen los ecosistemas, sino por la contaminación por desechos agro industriales y urbanos. (CONANP, 2007: 42, 61, 62 y 303-308).

No obstante lo anterior, los cucapá de El Mayor hasta la fecha han pescado en el Río Hardy. Este tributario ante la falta de agua del Río Colorado se nutre principalmente de aguas de drenaje agrícola cuya cantidad depende de los ciclos de riego y donde además las afectaciones sobre la salud humana aún no han sido documentadas.

La combinación de estos factores hizo que, a finales de los 80, los cucapá se fueran desplazando hacia la desembocadura del Río Colorado en dirección del Golfo de California para pescar, en lo que ahora se denomina el Zanjón, donde está la actual Zona Núcleo de la Reserva. En este espacio pescaban curvina y lisa, que vendían a compradores locales (Luque y Gómez, 2007: 98 y Navarro, 2008: 175-178).

Cuando llegaron a pescar a la desembocadura del Río ya estaban organizados en la Unidad Comunal llamada 'Ja huimak', la Presidente de la actual Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá menciona que se tuvieron que conformar porque todos los pescadores tenían sus cooperativas pero ellos pescaban libremente. Sin embargo, no fue sino hasta 1990 que, por iniciativa del Instituto Nacional Indígenista (INI), se crea la Unidad Comunal Cucapá de Producción Pesquera, que terminó de formalizar su incorporación al ordenamiento nacional pesquero y su sistema productivo, aunque la pesca era a baja escala, entre 60 y

150 kilos que se vendía para consumo local en el valle de Mexicali y la ciudad de San Luis Río Colorado en Sonora. (Historia de Vida. Presidente Cooperativa Pueblo Indígena cucapá, 2016)

Después de la creación de la Reserva en 1993, los cucapá empezaron a pescar la curvina golfina para su comercialización; las propias condiciones de la pesca regional fueron incorporando a la Unidad Comunal Cucapá a la lógica de mercado y la comercialización a través de intermediarios. Así mismo, la pesca, que hasta los 80 se hacía en familia, se insertó en las lógicas de organización del ordenamiento pesquero nacional a través de la figura de las cooperativas y los permisos de pesca. Esta forma de organización se transformó nuevamente en el 2003 cuando la Unidad de Producción se constituye en la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá. Actualmente hay tres Cooperativas pesqueras legalmente constituidas (Historia de Vida. Presidente Cooperativa Pueblo Indígena cucapá, 2016) (Navarro, 2008: 175-178 y Navarro, Bravo y López, 2013: 148-149).

La incorporación de los cucapá al sistema pesquero en los años 80, se da en el momento en el que el régimen cooperativista pesquero estaba siendo desmantelado y todas las facetas de producción y distribución de la pesca se privatizaban y se modernizaban mediante la industrialización con el objeto de llegar a mercados extranjeros (Valdez-Gardea, 2010: 136-163). Este proceso repuntó la actividad productiva de la pesca, pero también conllevó a la sobreexplotación de especies de la región del Alto Golfo de California, rica por su diversidad biológica. (Luque y Gómez, 2007: 98 y Navarro, Bravo y López, 2014: 48)

Así pues, inicios de los 90, la sobreexplotación pesquera y, sobre todo, el interés en determinadas especies como la vaquita marina y la totoaba, hizo que la conservación ecológica de la Región se convirtiera en prioritaria para los grupos ambientalistas y la academia ambiental nacional e internacional. Ello, en un momento en que la agenda internacional ambientalista ejercía presión sobre el gobierno mexicano para cambiar del paradigma productivista hacia una "política ambiental moderna" vinculada al desarrollo y la participación social. Así pues, la creación de la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, surgió en 1993 como símbolo

de buena voluntad ante la agenda internacional tanto ambiental como frente a la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que estaba en puerta (Carabias y Provencio, 2008: 31-37, Valdez-Gardea, 2010: 149 y Luque y Gómez, 2007: 92-98).

La Zona Núcleo de la Reserva se creó justo en la desembocadura del Río Colorado, resquicio de los espacios de pesca cucapá, donde las familias se reúnen todos los años a pescar curvina golfina entre la última semana de febrero y la primera de mayo.

A pesar de que la desembocadura era uno de los espacios de pesca de los cucapá en el Río Colorado, ni el Decreto de la Reserva ni el Programa de Conservación y Manejo publicado por la SEMARNAT-CONANP reconocen al Delta del Río Colorado y su desembocadura como parte del territorio de los cucapá. El Programa menciona en términos históricos a la ocupación cucapá del Río Colorado y su Delta, y a su identidad pesquera, pero en la actualidad se limita a enunciar la presencia de los cucapá en la Comunidad El Mayor Cucapá, situada en los poblados límites de la Reserva. (CONANP, 2007: 48).

La Reserva se creó cumpliendo el requisito de consulta pública establecida en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, pero sin contemplar los derechos al territorio ni la consulta indígena y consentimiento previo, libre e informado, a pesar de que el Convenio 169 de la OIT ya era obligatorio para todas las autoridades en México.

La creación de la Reserva y sobre todo de la zona núcleo, llevaron a la prohibición y criminalización de su entrada a la zona de pesca así como de su actividad pesquera. Esto afectó gravemente su forma de vida como pueblo indígena pesquero, pues la temporada de pesca es el momento donde confluyen las familias cucapá y desarrollan sus dinámicas colectivas e identitarias y, además se deteriora la economía familiar ya que la pesca comercial de la curvina golfina es el principal sustento en todo el año.

A partir de la creación de la Reserva, tanto la CONANP como la CONAPESCA han implementado, sin consulta indígena, diversas normatividades que fueron limitando la pesca de la curvina golfina: en el 2007 se decretó una NOM-063 que establece una veda que afecta la última temporada de pesca cucapá y, desde el 2011 al 2014, se imple-

menó anualmente una cuota de captura para la especie, que limitó el número de toneladas que se pueden pescar. (Navarro, Bravo y López, 2014: 48-53).

Este proceso sobre Cuota de Captura puso sobre la mesa nuevamente el tema de fondo del conflicto cucapá, ya que durante los años 2014 y 2015 se realizaron dos reuniones en la Secretaría de Gobernación a la que asistieron autoridades de todos los niveles de gobierno, la mesa directiva de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá y sus asesores. Una de las demandas de la Cooperativa para "solucionar el problema de fondo", fue realizar una consulta indígena para modificar el Programa de Manejo de la Reserva y reconocer su derecho al acceso a su territorio ancestral y actual en la Zona del Delta del Río Colorado. así como a su actividad pesquera. No obstante, la autoridad pesquera y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) sólo tenían en su agenda realizar la consulta sobre la cuota de captura de la siguiente temporada de pesca. A pesar de ello, la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá y sus asesores lograron que dentro de la minuta, y como parte de los acuerdos de la reunión realizada el 20 de mayo de 2014, se incluyera la consulta indígena para reconocimiento del derecho al territorio en el Plan de Manejo de la Reserva. Consulta que hasta la actualidad no se ha realizado.

Adicionalmente, en respuesta a los Acuerdos de cuota de captura del 2011 al 2014 se interpusieron anualmente amparos administrativos reclamando el respeto al derecho al territorio, el acceso a los recursos pesqueros, y la consulta y el consentimiento previo, libre e informado. Aunque las sentencias no fueron favorables para los cucapá, la dinámica de impugnación y reclamo de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, aunado al proceso fallido de consulta que impulsaron la CONAPESCA y la CDI para el Acuerdo de cuota de captura de la temporada 2015, conllevó a que, el 24 de marzo de 2015, —casi un mes después de iniciada la temporada de pesca—, por primera vez, desde la creación de la Reserva, se publicara una norma donde se reconoce a las Cooperativas cucapá como indígenas y los exenta de la cuota de captura de curvina golfina.

Artículo segundo: [...] las embarcaciones con permiso vigente para el aprovechamiento de curvina golfina pertenecientes al pueblo indígena Cucapá, podrán llevar a cabo la explotación de dicha especie sin una cuota establecida, únicamente respetando el esfuerzo autorizado. (DOF, 2015: 2).

Después de este recorrido, aunque el conflicto actual de los cucapá sobre su territorio está enmarcado directamente con la Reserva y la Zona Núcleo desde 1993, este apartado nos permite articular más finamente los procesos históricos que se interseccionan en el despojo del territorio al pueblo cucapá, tales como los conflictos internacionales por los derechos y administración del agua del Río Colorado; el modelo de apropiación y extracción, primero, de la tierra y, después, de los recursos pesqueros, así como los problemas ambientales derivados de los anteriores.

Y aunque la Reserva se creó como una solución para la sobreexplotación pesquera y la preservación ambiental, el interés estaba centrado sobre todo en dos especies marinas, la totoaba y la vaquita marina, cuyos esfuerzos de protección se articulaban desde 1974, pero al no contemplar que el Río Colorado estaba estrechamente vinculado a uno de los pueblos indígenas de la actual Baja California, más que un instrumento para la conservación integral de los ecosistemas se convirtió en un elemento más de despojo sobre el territorio de un pueblo indígena que ya se enfrentaba, décadas atrás, con la degradación de la fauna y flora de la que dependía su subsistencia y forma de vida, debido a la disminución y contaminación de los afluentes del Río Colorado.

Además, el enfoque de conservación de la Reserva no implicó un cuestionamiento de las consecuencias que ha traído el propio modelo de extracción de recursos pesqueros, reformulado bajo la lógica neoliberal a través de la privatización y la industrialización, y su relación con la sobreexplotación de la pesca legal e ilegal. Tampoco el gobierno mexicano ha podido impulsar una política internacional más fuerte que garantice agua en cantidad y calidad para uso humano y para los cosistemas.

Así pues, los esfuerzos se han enfocado, primero, en la implementación de medidas cada vez más radicales sobre la protección y conservación de las especies marinas, sobre todo en aquellas de interés internacional, como es el cuidado de la vaquita marina y la totoaba (un artículo crítico sobre el enfoque de la conservación Aburto-Oropeza,

et al., 2016). Y, segundo, se ha priorizado la protección de los recursos en función a la fórmula de extracción sustentable de recursos, evaluando los costos-beneficios para asegurar el mejor precio en el mercado y mayores ganancias para los usuarios de la Reserva. (Mansilla, 2005: 51-52) Tal es el caso de la lógica en la que se creó la cuota de captura de curvina golfina. (ver Navarro, Bravo, López, 2013: 115-162).

A pesar de que el actual modelo de conservación impulsa la concepción de los recursos naturales como objetos de capital o ganancia, y el alza del valor del producto pesquero ha sido de los principales objetivos de algunas organizaciones ambientalistas para forzar la entrada de los pescadores al ordenamiento pesquero de la curvina golfina, las autoridades ambientales y pesqueras siguen usando el argumento de que los cucapá realizan pesca comercial para no reconocer los derechos territoriales sobre sus zona de pesca. Este argumento es llano y plano, es cierto que los cucapá comercializan sus pescado, sin embargo, son los propios procesos históricos de despojo de su territorio y de las actividades de subsistencia que formaban parte de su forma de vida a lo largo del Río Colorado, las que han forzado a este pueblo a buscar nuevas formas para sobrevivir, aun cuando estas formas están inmersas en la lógica de mercado productivo de la pesca.

Incluso, se olvida pues que legalizar la pesca cucapá, que antes de los 90 era libre y en familia, implica ineludiblemente insertarlos a la lógica mercantil del sistema nacional pesquero. Y aún con todo esto, los pescadores cucapá han desafiado y resistido a esta lógica medioambiental y pesquera durante los 24 años que la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá ha reclamado su derecho al acceso a la desembocadura del Río Colorado, que consideran su territorio ancestral y actual, así como el respeto a su identidad como pueblo indígena pesquero frente a la insistencia de las autoridades de homogeneizarlos e individualizarlos a través de la figura de permisionario dentro del sector pesquero, y como usuarios dentro de la Reserva.

A todo esto se suma la inequidad que existía antes de 2015 en el uso de los recursos pesqueros en la Reserva, pues las medidas legales se imponen de modo homogéneo a todos los pescadores, a pesar de que los pescadores de San Felipe y el Golfo de Santa Clara pescaban diferentes especies todo el año, mientras que los ingresos de las familias

cucapá dependían principalmente de la pesquería de la curvina golfina que practican dos meses en el año. La situación económica de las comunidades pesqueras se modificó en el 2015, cuando las autoridades ambientales de la SEMARNAT y la Reserva focalizaron sus medidas la conservación de la vaquita marina y cerraron la pesca de diversas especies excepto de la curvina golfina a cambio de un programa de compensaciones económicas que los cucapá no aceptaron. Desde 2015 a la fecha se han decretado constantes medidas para la conservación de la vaquita marina que lo único que han provocado son conflictos entre las comunidades pesqueras, sobre todo durante la temporada de pesca de la curvina golfina que, hasta 2016, era la única especie permitida. En un comunicado de prensa elaborado por la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá el 22 de mayo del 2016 se denunciaba el aumento de pesca furtiva e inseguridad en el espacio de pesca y campos de pesca:

Entre los problemas que enfrentamos está la invasión de pescadores furtivos en el Zajón, donde instalamos nuestros campos de pesca, y en la desembocadura del río donde ancestralmente hemos pescado. Han llegado pescadores furtivos con embarcaciones clonadas impidiéndonos pescar, robándonos nuestras redes cuando ya están tendidas con pescado, incluso agrediéndonos físicamente. Además, estos pescadores invaden el Zajón haciendo inseguros los campos de pesca para nuestras familias y sobre todo para nuestros hijos, que tradicionalmente aprenden estas artes.

# La disputa por las identidades indígenas, las medidas ambientales y los recursos pesqueros

La creación de la Reserva, su zona núcleo, las medidas pesqueras implementadas, así como el contexto en el que se ha desarrollado la Reserva, ha conllevado a la vulneración sistemática de los derechos al acceso al territorio y a los recursos pesqueros, así como la consulta y consentimiento previo, libre e informado que la normativa nacional e

internacional (Convenio 169 de la OIT y el artículo segundo constitucional) contempla para el pueblo indígena cucapá. Derechos que después del 2011, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, fortalece su obligatoriedad para las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Frente a ello, la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá ha defendido desde hace 24 años sus derechos como pueblo indígena por vías legales y políticas en las escalas locales, nacionales e internacionales, como en la Sesión del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas Consejo Económico y Social de la ONU, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

No obstante, de las más de dos décadas de conflicto, éste se ha visualizado de forma dicotómica e irreconciliable, en cuanto al cumplimiento de uno u otro marco de derechos: el ambiental o el indígena. Y las veces que la autoridad pesquera y ambiental ha abierto la puerta para reconocer derechos indígenas, ha sido bajo presión política o jurídica de la propia Cooperativa.

Debido a esto es más útil pensar a la Reserva como un espacio en disputa entre diversos actores gubernamentales, las Organizaciones No Gubernamentales y los grupos pesqueros, entre ellos, las cooperativas cucapá donde lo que se disputa son las percepciones, discursos y prácticas sobre la conservación y el aprovechamiento de los recursos, el desarrollo sustentable, y los usos de los derechos de los pueblos indígenas.

Estas prácticas y discursos son usados por cada uno de los actores para defender e impulsar su intereses, necesidades o agendas, en términos de desigualdad de poder y en un contexto de transición al Estado neoliberal a inicios de los 90, que conjuga las políticas neoliberales pesqueras, el nuevo paradigma ambiental y la agenda multicultural para responder a las demandas de los pueblos indígenas.

Shaylih Muehlmann (2009: 468-469) hace una reflexión muy sugerente sobre la forma en cómo la articulación entre neoliberalismo, expresado mediante el discurso y las políticas ambientales, y el multiculturalismo crean las condiciones políticas para negar derechos reconocidos legalmente a los pueblos indígenas mediante un cruce entre cuestiones de autenticidad indígena, de un razonamiento hegemónico

acerca de la diferencia cultural, de la primacía de la sostenibilidad ambiental y de la legitimidad del Estado para garantizar o coartar derechos basados en la diferencia.

Para comprender este entrecruzamiento, la autora llama la atención sobre los peligros del uso de discursos ambientalistas que parten de la visión esencialista de la relación natural entre lo indígena y la sustentabilidad ambiental o que promueven el *ecologically noble savage* (salvaje ecológicamente noble), es decir, aquellos donde la autenticidad y la pureza indígena se representa en los indígenas que viven en armonía con la naturaleza y fuera de la modernidad como una manera de resistir al capitalismo global. Esta visión, nos dice, se popularizó entre las autoridades, en los trabajadores de las ONGs y entre los no indígenas, sin embargo, los resultados de su reivindicación fueron ambivalentes, ya que cuando este punto de vista esencialista resultó insostenible y contradictorio con la realidad, la percepción del indígena cucapá se corrompió y se convirtieron en los depredadores y los responsables de los daños ambientales, en lugar de una de sus víctimas. (Muehlmann, 2009: 270).

Esta visión corrompida que las autoridades de la Reserva tenían sobre el indígena cucapá, determinó los criterios para negar los derechos al acceso a la zona de pesca en la desembocadura del Río Colorado y a su actividad pesquera de curvina golfina.

Según Víctor Ortega, Director de la reserva de la biósfera, la razón principal por la cual el caso de la comunidad cucapá fue rechazado, era porque las técnicas de pesca que utilizan fueron consideradas no sustentables y no indígenas. Comenta: "Si pescaran con lanzas o arcos y flechas sería una historia diferente. Pero los cucapá usan redes grandes y pangas". El tema no es por el equipo en sí, porque las balsas y redes que usan son más pequeñas a comparación de las usadas por las comunidades no indígenas de la zona. Sin embargo, Ortega cree que el hecho de que no usen canoas, por ejemplo, minimiza significativamente el reclamo por los " derechos indígenas a la pesca". Él argumenta "No sólo pescan para alimentar a sus familias ¡ellos venden el pescado! No habría problema si sólo se alimentaran de la pesca como lo hacían los indígenas tradicionalmente. (Muehlmann, 2009: 272). (Traducción propia).

Este año entrevisté a una autoridad de la Dirección de la Reserva –11 años después de la entrevista de Muehlmann– y la percepción sobre los cucapá no ha cambiado:

La etnia cucapá, ellos se autodefinen "pescadores de río" y sí hay zonas de afluentes como el Río Hardy donde sí es más calmo. La laguna Salada sí era de ellos. Eran sitios de pesca de camarón y bocón, pero la zona núcleo era una zona muy riesgosa, no cualquiera entraba ahí. Sin embargo, por estar en la zona de influencia de la Reserva [en El Mayor Cucapá], hablan de que no fueron consultados [...] pero aparece otra vez la curvina y ahí sí reclaman el delta de la zona núcleo como un terreno de la etnia, cuando en sus bienes comunales no está [...] (Entrevista al Director de la Reserva, 2016).

Así pues, además de que, el reconocimiento de derechos se vuelve un tema de cuestionamiento de si son indígenas auténticos, de si su pesca es tradicional o es una actividad para autoconsumo y no comercial, como menciona Muehlmann (sobre esto también se puede ver Navarro, Bravo, López, 2013: 147-150).

A ello, en la entrevista del 2016, se agrega el cuestionamiento del acceso a la desembocadura del Río Colorado como parte del territorio cucapá por las siguientes razones: primero, según el Director de la Reserva los cucapá no usaron la desembocadura sino hasta que apareció nuevamente la curvina en este espacio, estos años son importantes porque es el momento en que se potencializa la pesca comercial de la especie y, los cucapá, aunque en los primeros años de la década de los 90 no la pescaban en grandes cantidades, a partir de 1995 empiezan a pescarla en volúmenes mayores. Por este motivo es que el Director atribuye el reclamo del acceso al derecho al territorio de pesca como utilitario, a pesar de que los cucapá han pescado ancestralmente en todo el Río Colorado, incluyendo su Delta. Y, segundo, existe una clara confusión entre los términos territorio indígena, bienes agrarios y terrenos, ya que para el Delegado son lo mismo, así que debido a ello es que la desembocadura no es considerada como parte del territorio cucapá ya que no está reconocida en los bienes comunales ni dentro de la comunidad de El Mayor Indígena Cucapah. Entonces, el argumento valida la jurisdicción nacional de la desembocadura del Río Colorado para decretar la Zona Núcleo de la Reserva, debido a que es territorio

nacional del cual se puede disponer sin tomar en cuenta otros derechos territoriales. Todo ello, niega a los cucapá los derechos territoriales sobre su espacio de pesca y los relega territorialmente a sus bienes comunales y a la comunidad El Mayor.

En el apartado anterior se hacía un recorrido sobre el despojo del territorio del pueblo cucapá que los fue empujando a la vida asalariada y desplazando de sus zonas de pesca por la canalización del Río Colorado y la contaminación de sus afluentes; también se hablaba de la incorporación por parte del propio Estado al sistema productivo pesquero y su ordenamiento, entonces, pareciera que los argumentos para negarles derechos, volverlos ilegales y criminalizar su acceso a la zona y la pesca, es una broma que se cuenta por sí misma.

Estas posturas conservacionistas usan el discurso hegemónico sobre la diferencia y la primacía de la sustentabilidad ambiental para posicionar a determinados sujetos dominantes –Estado y ONGs- para designar o definir lo que es lo indígena, la cultura y la identidad, como dice Muehlmann. Sin embargo, vale preguntarse cuáles son los usos y formas de aprovechamiento de recursos naturales válidos; quién se atribuye la potestad de reconocer y respetar o no derechos diferenciados desde una mirada que descarta las transformaciones y el dinamismo de los pueblos indígenas dentro de los procesos históricos y su convivencia con las políticas neoliberales en las que están inmersos; y, frente a esto, cómo los propios pueblos y comunidades indígenas recrean sus identidades y formas de relacionarse con sus territorios y recursos, aún dentro de la propia dinámica de mercado, como en el caso del pueblo cucapá.

# La lucha por los derechos cucapá: disputando su identidad indígena y su acceso al territorio y recursos pesqueros

Los pueblos también disputan el respeto de sus identidades y las formas de uso de sus territorios y sus recursos naturales. Esta disputa se traduce en la reivindicación por sus modos de vida y por sus derechos,

y para ello usan diversas estrategias políticas y jurídicas a a nivel local, municipal, nacional e inter/transnacional, así como a través de sus prácticas cotidianas y de sus propias formas de organización y resistencia.

La defensa del pueblo cucapá comenzó después de la detención de un cucapá por estar pescando en la desembocadura del Río Colorado:

Me acuerdo que cuando a mi hermano se lo flevaron detenido en el 93, ¿cómo que se lo llevaron, qué hizo?, decíamos. Por andar pescando en zona núcleo ¿Eso que tiene, sí es pesca? Y eso fue escuchar el primer problema tocante a la zona núcleo, a la Reserva. Que se me hace que todavía no estaba bien conformada. Pero el caso es que, a él, por eso se lo llevaron a la cárcel. Ese fue el primer problema que yo escuché producto de la zona núcleo. (Historia de vida. Tesorera Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, 2013).

Lo que antes de la Reserva era un espacio del Río Colorado donde practicaban la pesca, se convirtió en Zona Núcleo sin posibilidades de aprovechamiento para ninguna actividad de productiva. Ello, como dice Alejandra Navarro, representó para los miembros de las cooperativas pesqueras cucapá un sentimiento de arrebato de su libertad para pescar (Navarro, 2008: 175). Y dio pie a la criminalización y la disputa por el acceso a su espacio de pesca y a su pesca de la curvina golfina en cada temporada. Esta criminalización se tradujo en averiguaciones previas y procesamientos penales por delitos ambientales; enfrentamientos en el agua con la PROFEPA, la Marina y con inspectores de CONAPESCA; el decomiso de tráileres que trasladan el pescado a los mercados externos como la Ciudad de México y Guadalajara; así como decomisos de artes de pesca y el propio pescado. (Navarro, Bravo, López, 2013: 151-152 y Navarro, Bravo, López, 201: 54-55).

Frente ello, la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá empezó a abanderar una la lucha jurídica y política que ha combinado diversas estrategias institucionales como gestiones, cabildeo y negociación con autoridades judiciales, administrativas y legislativas cada año; la judicialización mediante recursos agrarios en los primeros años del

conflicto, se intensificó con juicios administrativos cada año a partir del Decreto de Cuota de Captura, desde 2011 hasta 2014.

En estos años de lucha de los pescadores cucapá, el tema del reconocimiento de sus derechos como pueblo indígena tomó mayor relevancia, y lo reclamaron en la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el 2002, año en el que se emitió la Recomendación 08/2002, donde se reconoce el derecho al territorio y a la pesca del pueblo cucapá, y se recomienda a las autoridades ambientales y pesqueras se haga una zona exclusiva de pesca cucapá. Esta recomendación fue dada por cumplida el 28 de febrero del 2007, sin notificar oficialmente a la mesa directiva de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá. Ante la ausencia de respuesta a nivel nacional, en el 2005 las líderes de la Cooperativa acompañadas por su abogado y la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C., asistieron para exponer su problemática en la Cuarta Sesión del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de la ONU. Y en el 2008 estuvieron en una audiencia pública en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio del 2011 también permitió que los amparos contra la cuota de captura tuvieran una interpretación amplia de los derechos de los pueblos indígenas, conforme el Convenio 169 de la OIT, la Constitución y la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas, lo que abrió marcos de esperanza para el respeto de sus derechos mediante la judicialización. Esperanza que no se cumplió porque en la sentencia del primer juicio de amparo contra el Acuerdo de Cuota de Captura de la temporada 2011-2012, se sobreseyó el recurso por considerar que no se violaban los derechos indígenas de los pescadores cucapá.

Esta sentencia es paradigmática en la historia de judicialización de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, pues el juez desecha el recurso porque considera que el Acuerdo no vulnera los derechos indígenas, fundamentando su resolución en los propios derechos de los pueblos indígenas. En el análisis de fondo de los conceptos de violación, contiene citas textuales del artículo segundo constitucional en materia indígena –del cual hace una reproducción textual–, de algunos criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (SCJN), del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en los casos que involucren

derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas de la SCJN<sub>x</sub> y del Convenio 169 de la OIT, para concluir que la autoridad pesquera emite el Acuerdo en apego al principio de legalidad del artículo segundo, por haberse dictado conforme a las leyes federales.

No es intención de este texto hacer un análisis profundo sobre esta sentencia, pero lo que interesa resaltar es que la propia lucha de los pescadores cucapá ha promovido una reapropiación de los derechos de los pueblos indígenas por los diferentes sectores de gobierno, aunque en este caso fuera para negar los derechos reclamados. Sin descartar también que se han abierto marcos de oportunidad para el reconocimiento de los derechos de los cucapá gracias a las diversas estrategias de la Cooperativa.

Todo este proceso de defensa que las líderes Cucapá han encabezado desde hace 24 años, se ha acompañado de movilizaciones en las calles mediante tomas de carreteras y edificios públicos, así como el uso de los medios de comunicación local y nacional para dar a conocer su lucha.

De ese modo, la movilización jurídica y política, por parte de los miembros de la cooperativa, ha implicado también un proceso de reapropiación y resignificación de los derechos, su discurso y sus diversos usos, donde su identidad como indígenas pesqueros ha sido central. La identidad, como se apuntó arriba, es un proceso dinámico que se sitúa en la historicidad de los pueblos, en contextos permeados por relaciones de poder desiguales y estructuras de dominación como son las legislaciones estatales; pero también y, sobre todo, es entendida como espacios de transformación política en el marco de las luchas y resistencias que se emprenden (Hoffman, 2004: 431 a 443).

Como expresa una de las líderes cucapá y actual tesorera de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá

Empecé a participar a los 26 años. Yo estudie hasta la preparatoria y no tenía miedo a preguntar, me fui involucrando en las reuniones [...] y así fui enterándome de todas las prohibiciones que había. Al paso de la lucha, que sí costó mucho trabajo, se me hacía a mí muy difícil, pero no imposible, que no sabíamos ni siquiera andar en Mexicali, antes nos llevaba mi esposo y

siempre andaba con nosotros [...] y una vez que no nos pudo llevar, yo tenía un coche azul viejito y nos fuimos a Mexicali, fuimos por Mónica al Mayor, Hilda y yo; Mónica estaba enferma y era la única que sabía manejar en la Ciudad, yo había andado en la Ciudad pero no manejando, iba bañada en sudor, pero ahí iba, y esa fue la primera vez. Y así fui aprendiendo de ver todo el abuso de la autoridad y me fue interesando defender toda la cultura. (Entrevista. Tesorera Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, 2011).

Para la actual presidente de la Cooperativa, con la lucha que han abanderado desde 1993 empezó un proceso de conocimiento no sólo de derechos, sino de instituciones y procedimientos legales y administrativos relacionados con la pesca y la Reserva. Así pues, el conocimiento acumulado en las líderes, y la criminalización y hostigamiento a los que se enfrentan los miembros de la Cooperativa cada temporada de pesca, les ha permitido también traducir su identidad indígena y su actividad pesquera sobre la curvina golfina en términos de reivindicación y defensa de los derechos que tienen como pueblo indígena. De esta forma, el derecho, los derechos y sus usos son disputados, desde sus estrategias jurídicas y políticas, por la Cooperativa frente a las autoridades ambientales y pesqueras y las organizaciones ambientalistas que impulsan medidas cada vez más restrictivas sobre los recursos pesqueros y también reinterpretan a su favor los derechos de los pueblos indígenas.

En este sentido y para concluir, es fundamental comprender los conflictos ambientales y el despojo territorial sobre los pueblos indígenas en su tránsito histórico, de otro modo, las medidas que sólo se enfocan en la conservación y preservación de los recursos naturales también se convierten en un elemento más de despojo territorial y de la forma de vida de los pueblos indígenas, como sucede en el caso cucapá. No obstante, no es de obviar que las Áreas Naturales Protegidas se crean en un momento de transición del Estado neoliberal y tienen su agenda propia en términos de conservación, del mismo modo que la política pesquera y el ordenamiento de la curvina golfina atiende a necesidades de lógica productiva y desarrollo sustentable donde hasta

5. Disputando derechos e identidades: despojo territorial del pueblo Cucapá y conflictos ambientales...

ahora no ha quedado claro cómo se retomará el tema de los derechos de los pueblos indígenas.

Pero incluso bajo estas agendas, es necesario entender la Reserva como un campo en disputa donde más allá de la dicotomía entre el derecho a la conservación de las especies y los derechos de los pueblos indígenas se pueda crear un marco de acciones y estrategias para la conservación de las especies pesqueras, donde el principal actor sea el pueblo cucapá y, sobre todo, donde la base sea el respeto de sus derechos como pueblo indígena sobre su territorio y el uso preferencial sobre los recursos pesqueros y, donde cada autoridad respete la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, derecho que hasta la fecha no han entendido y menos respetado. Esto sin duda, es una agenda que tiene que priorizarse en un contexto muy conflictivo frente a las medidas que se impulsan en la conservación de la vaquita marina que han provocado inseguridad y violencia en el espacio de pesca cucapá y en la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

## Bibliografía

- Aburto-Oropeza, O., López Sagástegui, C., Moreno-Báez, M. Mascareñas-Osorio, I., Jiménez-Esequiel, V., Johnson, A.F y Erisman, B. (2016) Endangered Species, Ecosystem Integrity, and Human Livelihoods, Conservation letters, doi:10.1111/conl.12317.
- Bravo Espinosa, Y. (2015) "Elementos para comprender los límites y las posibilidades del derecho y los derechos frente al despojo de los territorios indígenas", en: *Amicus Curie*, v. 12, núm. 2, julio-diciembre, Universidade do Extremo Sul Catarinense.
- Bravo Espinosa Y. (2018) "Los territorios indígenas y la colonialidad del derecho: la lucha por la defensa del territorio indígena cucapá (Baja California, México)", en: Revista *Tefros*, Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur, enero, (en publicación) Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

- Carabias, J., J. de la Maza y E. Provencio (2008) "Evolución de enfoques y tendencias en torno a la conservación y el uso de la biodiversidad", en: *Capital natural de México*, Vol. III: Políticas públicas y perspectivas de sustentabilidad, CONABIO, México.
- CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) (2007) Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, México.
- Gómez Estrada, J. A. (2000) La gente del delta del Río Colorado. Indígenas, colonizadores y ejidatarios, Universidad Autónoma de Baja California, México.
- Hoffman, O. (2004) "Identidad-espacio: relaciones ambiguas", en: Estrada, M. y Pascal L. (coords.), Globalización y localidad: espacios, actores, movilidades e identidades, CIESAS, México.
- Luque Agraz, D. y Gómez E. (2007) "La Construcción de la región del Golfo de California desde lo Ambiental y lo indígena", en: *Ra Ximhai* 3. núm. 001, Vol. 3, enero-abril, Universidad Autónoma Indígena de México, Sinaloa.
- Mansilla, HCF. (2005) "El ambientalismo neoliberal", en: *Archipielago*, Vol 13, no. 47, UNAM.
- Muehlmann, S. (2009) "How Do Real Indians Fish? Neoliberal Multiculturalism and Contested Indigeneities in the Colorado Delta", en: *American Anthropologist*, Vol. 111, núm. 4, diciembre.
- Navarro Smith, A. (2008) "Cucapás, derechos indígenas y pesca. Dilemas del sistema productivo pesquero vis a vis las políticas de conservación de lase species en el Golfo de California", en: Revista Chilena de Antropología Visual, núm. 12, diciembre, Santiago.
- Navarro, A., Bravo Espinosa, y López Sagástegui, C. (2013) "Legislación de pesca y obstáculos para el reconocimiento de derechos de uso preferencial de recursos naturales del pueblo cucapá", en: *Revista de estudos y pesquisas sobre as Américas*, Vol. 7, núm. 2, CEPPAC, Instituto de Ciencias Sociais, UNB, Brasil, pp. 148-149.
- Navarro, A., Bravo Espinosa, Y., López Sagástegui, (2014), "Derechos colectivos y consulta previa: territorio cucapá y recursos pesqueros en Baja California, México", en: *Revista Colombiana de Sociología*. Territorios en disputa: tierra, discurso y construcción social del espacio, Vol. 37, núm. 2, Universidad Nacional de Colombia, Colombia, julio-diciembre.
- Mansilla, HCF, (2005) "El ambientalismo neoliberal", en: *Archipielago*, Vol. 13, núm. 47, UNAM, pp. 51 y 52.

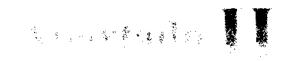
- Muehlmann, S. (2009) "How Do Real Indians Fish? Neoliberal Multiculturalism and Contested Indigeneities in the Colorado Delta", en: *American Anthropologist*, Vol. 111, núm. 4, diciembre.
- Ortega Esquinca, A. (2004) La comunidad Cucapá. Un proceso de formación social en la cuenca baja del Colorado-Gila. Doctorado. Departamento de Prehistoria y Arqueología, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla.
- Samaniego López, M. A. (2006) Breve historia de Baja California, UABC-Miguel Ángel Porrúa, México.
- Valdéz- Gardea, G. C. (2010) Pesquerías globalizadas: revisando a la comunidad marítima en el Alto Golfo de California, Estudios Sociales, Vol. 18, núm. 35, enero-junio.

#### Entrevistas

- Entrevista Director de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Río Colorado, 9 de junio del 2016, San Luis Río Colorado, Sonora.
- Historia de Vida, Hilda Hurtado Valenzuela, Presidente de la Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, 20 de febrero 2016, Ejido Oviedo Mota, El Indiviso, Baja California.
- Historia de vida Tesorera Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, 14 noviembre 2013, Ejido Oviedo Mota, El Indiviso, Baja California.

### Legislación

Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se establece la cuota de captura para el aprovechamiento de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2015, 24 de marzo 2015.



## La organización comunitaria para la defensa del territorio La construcción de redes y alianzas